

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2025/0000004412
Expediente: P.A.: 2025-0-10

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Alberto Martínez Alabalat**, con D.N.I. [REDACTED] actuando como Administrador único, designado por plazo indefinido, en nombre y representación de la empresa **EVOMED, S.L.U., con CIF. - B82665365**, con domicilio social en Crta. Torrejón-Ajalvir, Km. 2.5 - C.P. 28864 – Ajalvir - MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **José María Piñar Gutierrez**, el día **13 de enero de 2013**, bajo el número **111** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 23 de julio de 2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE OCLUSORES Y DISPOSITIVOS DE CIERRE DE CARDIOPATIAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 51.493,20 €, en sus lotes: 7 y 8, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses más de ejecución (del 24/07/2026 al 23/07/2027)**.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **EVOMED, S.L.U.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de DOCE MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (51.493,20 €)**, (B.I. 46.812,00 €; 10% IVA: 4.681,20 €):

Con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27005	22.456,76 €
2027	27005	29.036,44 €

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.06.29 09:39 Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González	POR LA EMPRESA, EVOMED, S.L.U.  Firmado digitalmente por ALBERTO MARTINEZ (R: B82665365) Fecha: 2026.06.25 11:49:00 +02'00' Fdo.: Alberto Martínez Alabalat
--	--

La autenticidad de este documento se puede comprobar
mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>